



DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2017

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 6 de abril de 2017, se aprobó la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN MEDIANTE CONCURSO/OPOSICIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES/AS DE ACTIVIDADES JUVENILES QUE SE ENCARGARÁN DE LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS URBANOS, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.

Realizado el proceso selectivo y vista la propuesta de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador según actas.

Ante la urgencia surgida consistente en el inicio inminente de las actividades del Campamento Urbano y la consiguiente necesidad de disponer de monitores que presten el servicio, como regula el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público al disponer que: *"Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante"*.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de 6 de abril de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2015, tras un breve debate, por unanimidad, **ACUERDA**

PRIMERO.- Avocar la resolución del presente expediente, ya que las atribuciones para esta competencia se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local, y se cumplen los requisitos del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, siendo la siguiente y quedando incluidos en la bolsa de trabajo para la contratación de monitores/as de **ACTIVIDADES JUVENILES QUE SE ENCARGARÁN DE LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS URBANOS**, del tenor literal y por el orden que a continuación resulta:

Nº	1 APELLIDO	TOTAL
1	TENDERO TAPIAL, ESTHER	30,49
2	ESCRIBANO ROMERO, MARIA CRISTINA	27,40
3	SEVILLA ALCOBENDAS, ESTHER	25,73
4	DORADO CAÑADILLA, MACARENA	25,63
5	OLIVA TELLEZ, CRISTINA	25,21
6	PAVON DORAL, LOURDES	24,85



Nº	1 APELLIDO	TOTAL
7	GARCIA RODRIGUEZ, ROBERTO	24,76
8	CAÑADILLA CAÑADILLA, CARLA	24,61
9	CAMUÑAS GOMEZ CARREÑO, LAURA	24,55
10	MARTIN RODRIGUEZ, FATIMA	24,09
11	ARANDA DIAZ LUCAS, ALMUDENA	23,24
12	VAQUERO SANTOS, CRISTINA	22,72
13	RUBIO MARIBLANCA, LORENA	22,43
14	RODRIGUEZ CAÑADILLA, ALFONSO	21,80
15	LOPEZ DURANGO, ALMUDENA	21,16
16	VEGA MANZANO, MACARENA	20,30
17	MARTIN GARCIA, FATIMA ISABEL	18,32
18	ALCOBENDAS CASTILLO, ROSANA	18,29
19	JIMENEZ SANCHEZ, CONSTANCIO	17,90
20	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL, CAROLINA	16,91
21	PUNZON JIMENEZ, PAULA	15,70
22	NIETO MOLINA, NURIA	15,56
23	RODRIGUEZ AMORES, M ^a IZASKUN	15,35
24	MARTINEZ REDONDO, ALICIA	14,19
25	LAYOS NIETO, LOURDES	12,33
26	CEPEDA CAÑADILLA, ESTELA	12,05

TERCERO.- Notificar a los interesados su inclusión dentro de la bolsa de trabajo a los efectos oportunos a través de la web municipal, quedando excluidas de la bolsa a aquellos candidatos que no figuran en la anterior relación.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde,
Fdo.: José Antonio Contreras Nieves

Ante mi, el Secretario,
Fdo.: Víctor Manuel Gómez López

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE